



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/08689/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 04 de octubre de 2005

MEGALLANTAS, S.A. DE C.V.
AT'N: C.P. MARIO MATEO HERRERA HERNÁNDEZ
DR. REBOLLEDO NO. 2 BIS, TEL. 818-81-77
XALAPA, VER. C.P. 91050
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-040/05** relativa a la adquisición de “**Neumáticos**” para los Vehículos Oficiales de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mega llantas, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

c) Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 3 y 4 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Mega llantas, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 2, 8, 9 y 10 en concurso, por un importe total de **\$62,468.62** (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 en concurso, por un importe total de **\$284,202.95** (Doscientos ochenta y cuatro mil doscientos dos pesos 95/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/FFP/AHC



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/08690/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 04 de octubre de 2005

LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.
AT'N: SRA. JOSEFINA MEZA DE SÁNCHEZ
AV. XALAPA NO. 402, TEL. 815-00-68,
XALAPA, VER., C.P. 91130
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-040/05** relativa a la adquisición de “**Neumáticos**” para los Vehículos Oficiales de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mega llantas, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

c) Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 3 y 4 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Mega llantas, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 2, 8, 9 y 10 en concurso, por un importe total de **\$62,468.62** (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 en concurso, por un importe total de **\$284,202.95** (Doscientos ochenta y cuatro mil doscientos dos pesos 95/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/FFP/AHC



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO N°. SEC/DGAF/08691/2005
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 04 de octubre de 2005

DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
AT'N: ING. OSCAR CERNA CEREZO
AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 66, XALAPA, VER.
TEL. 814-99-88, C.P. 91140
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-GEV-23-040/05** relativa a la adquisición de “**Neumáticos**” para los Vehículos Oficiales de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mega llantas, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

c) Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V.

Cumple en las partidas 1, 3 y 4 en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Mega llantas, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 2, 8, 9 y 10 en concurso, por un importe total de **\$62,468.62** (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V.- Se le adjudica las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 en concurso, por un importe total de **\$284,202.95** (Doscientos ochenta y cuatro mil doscientos dos pesos 95/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/05.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ARG/MABM/FFP/AHC